



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 204/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Homero Oscar VARTORELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 8.2.1.3 de la Ordenanza N° 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 204/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 204/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Mecánicas y Frigoríficas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica, al alumno Homero Oscar VARTORELLI, legajo N° 13-07157-2, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 201/99

U.T.N.
E.A.
MIB
10.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C